



Asunto: Préstamo de libros de la Comunidad de Madrid

Fecha: 19 de junio de 2017

Queridas familias:

La Consejería de Educación nos ha comunicado que la forma de acceder a la ayuda de libros para el curso 2017-2018 será como el curso pasado por el sistema de **préstamo de libros regido por la misma Orden 9726/2012 de 24 de agosto**.

Podrán acogerse al programa los alumnos/as de **3º a 6º de Ed. Primaria y ESO**, en situación de desventaja socioeconómica, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos. **Los alumnos de Ed. Infantil y de los cursos 1º y 2º de Ed. Primaria, no podrán acogerse a este programa debido a que dichos libros no pueden ser reutilizados.**

Teniendo en cuenta la normativa se consideran los criterios de baremación de las solicitudes:

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
2. Familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI).
3. Familias en situación de intervención social por los servicios sociales.
4. Situación de desempleo de los padres o tutores legales.
5. Familia numerosa

El plazo para presentar la solicitud y la documentación que acredite dicha baremación será desde el día **19 al 30 de junio ambos inclusive**. La solicitud se puede descargar en la plataforma Educamos o en la web del colegio y se presentará en horario de secretaría de 09.00 a 14:00 y de 16:00 a 18.00h de lunes a jueves y de 09.00 a 13:00h los viernes.

A la vista de estos criterios y de las solicitudes presentadas, la dirección del centro determinará los beneficiarios del préstamo, que se comprometerán a devolver los libros o material prestado al finalizar el curso escolar.

En caso de pérdida por negligencia, o de destrucción intencionada del material prestado, se aplicarían las sanciones correspondientes previstas en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición del material. En caso contrario, quedaría excluido para su incorporación a sucesivos programas de préstamo.

La asignación del préstamo se comunicará mediante SMS en el mes de julio y se podrán recoger en el mes de septiembre.

Madrid a 19 de junio de 2017

Dirección Titular



PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2017-2018

1. Datos del padre, madre o tutor legal:

NIF/NIE		Nombre y Apellidos			
Dirección				CP	Localidad
Teléfono fijo			Móvil		

2. Datos del alumno para el que se solicita la ayuda:

Nombre y Apellidos	
Curso 2017-2018	

3. Requisitos por orden de baremación y documentación que se aporta:

BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	SE APORTA DOCUMENTACIÓN
Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid	
Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción	
Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales	
Situación de desempleo de los padres o tutores legales	
Familia numerosa	

LISTADO DE LIBROS QUE PUEDEN SER CONCEDIDOS	
ED. PRIMARIA (3º a 6º curso)	Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
1º E.S.O.	Lengua, Matemáticas, Biología y Geología y Geografía e Historia.
2º E.S.O.	Lengua, Matemáticas, Física y Química y Geografía e Historia.
3º E.S.O.	Lengua, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Geografía e Historia.
4º E.S.O.	Lengua, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Geografía e Historia.

Firma del padre/madre o tutor/a legal

NOTA: La comunicación de la asignación del préstamo se hará por teléfono.